

La Visión de la Economía Colaborativa en el Perú. Una revisión sistemática de la literatura

Yasser Rubén Bustamante Nuñez^{1*}

¹ Escuela de Posgrado. Universidad César Vallejo. Perú.

*Autor para correspondencia: Yasser Rubén Bustamante Nuñez,

(Recibido: 01-12-2023. Publicado: 10-12-2023.)

DOI: 10.59427/rcli/2023/v23cs.4377-4388

Resumen

La evolución de las plataformas digitales y las nuevas tendencias de negocios, han generado el desarrollo del modelo de economía colaborativa, el cual se muestra como un modelo económico capaz de cerrar brechas y otorgar un mejor acceso a servicios de calidad más económicos y accesibles. El presente dossier, busca analizar la visión de la economía colaborativa en el Perú, y como esta ha venido desarrollándose, así como también cuáles han sido los sectores productivos que más la viene usando y como han impactado sobre sus usuarios. Se empleó el enfoque cualitativo, de tipo descriptivo y bibliográfico, que permitió una revisión de literatura científica en base de datos como Scopus y Science Direct, Scielo y Redalyc, a través de la utilización de palabras claves como: economía colaborativa, empoderamiento, colaboración peer-to-peer, crowdsourcing, economía de acceso, innovación colaborativa, entre otros, aplicando como filtros los artículos de los últimos 5 años. Se muestran que, en el Perú, existe rubros económicos que han adoptado e implementado el uso de plataformas digitales, trayendo consigo mayor presencia y nuevas oportunidades de empleo. El análisis de estos ha permitido concluir que la economía colaborativa en el Perú ha ido creciendo, teniendo una visión positiva, mostrándose como un modelo económico que favorece el desarrollo de los emprendimientos, la mejora de la industria peruana, el empoderamiento de sus usuarios y el acceso a servicios económicos y de calidad.

Palabras claves: Economía colaborativa, innovación colaborativa, modelo económico, negocio compartido, plataformas digitales.

Abstract

The evolution of digital platforms and new business trends have generated the development of the collaborative economy model, which is seen as an economic model capable of closing gaps and providing better access to more affordable and accessible quality services. This dossier aims to analyze the vision of the collaborative economy in Peru, how it has been developing, as well as which productive sectors have been using it the most and how they have impacted their users. A qualitative, descriptive, and bibliographic approach was employed, allowing a review of scientific literature in databases such as Scopus and Science Direct, Scielo and Redalyc, through the use of keywords such as collaborative economy, empowerment, peer-to-peer collaboration, crowdsourcing, access economy, collaborative innovation, among others, applying as filters articles from the last 5 years. They show that, in Peru, there are economic sectors that have adopted and implemented the use of digital platforms, bringing with them greater presence and new job opportunities. The analysis of these has allowed us to conclude that the collaborative economy in Peru has been growing, with a positive outlook, showing itself as an economic model that favors the development of enterprises, the improvement of the Peruvian industry, the empowerment of its users, and access to affordable and quality services.

Keywords: Collaborative economy, collaborative innovation, economic model, shared business, digital platforms.

1. Introducción

Las plataformas digitales han tenido un impacto muy relevante en los negocios comerciales, debido a la intervención de la economía colaborativa, la cual se considera como un modelo de negocio fundamental para el éxito al momento de empezar un emprendimiento, además de que también abre la puerta a nuevas oportunidades laborales a favor de la economía de una nación. (Recuenco, 2022). La economía colaborativa es denominada como un modelo de negocio colaborativo, que ha tenido un impacto favorable en relación con el crecimiento de las telecomunicaciones y transacciones en línea, además, de que ha logrado que la población emprendedora ponga en marcha sus proyectos de negocios a través de la innovación y el alcance de los medios digitales, entre las plataformas más reconocidas y que se basan en el modelo de economía colaborativa de Airbnb, Uber, Rappi, inDriver, entre otras (Espinoza et al., 2021).

En años previos a la pandemia, la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2018) afirmaba que el trabajo remoto o digital apenas tenía un reconocimiento en el continente Europeo y algunas naciones de los EE.UU, el porcentaje de empleos ejercidos por medio de las plataformas u otros medios digitales estaba entre 0,5 % y 5 %, la economía colaborativa era un término poco relevante en relación con los emprendimientos u otro tipo de negocios comerciales. Por otro lado, pese a que posteriormente fue considerada como una tendencia global, para los autores Sánchez y Moreno (2019), el impacto de la economía colaborativa en Sudamérica seguía siendo muy bajo, su práctica y participación en los negocios comerciales de países como el Perú carecía de relevancia, debido a que identificaron que el porcentaje de participación de la economía colaborativa en los sectores comerciales de ese país era de un 9 %. Además, existen varios inconvenientes para que paralicen su práctica en los negocios, dado que más de un 50 % de la población de los países del continente americano desconoce su concepto y beneficios, en algunos casos, hay gran porcentaje de la población de un país que no tiene acceso a una red de internet (Salazar et al., 2020).

La justificación del estudio se centra en la importancia de comprender cómo la economía colaborativa, una tendencia global en constante crecimiento, está impactando específicamente la economía peruana. Esta comprensión es crucial para tomar decisiones informadas tanto a nivel gubernamental como empresarial. La economía colaborativa está transformando la manera en que se realizan transacciones económicas, interactúan los consumidores y se distribuyen los recursos, lo que plantea tanto oportunidades como desafíos para el desarrollo económico del país. A través de este estudio, se busca identificar y analizar cómo se está manifestando esta tendencia en el contexto peruano, así como sus implicaciones para diversos sectores económicos. Esto permitirá desarrollar políticas públicas y estrategias empresariales que aprovechen los beneficios de la economía colaborativa y aborden sus posibles desafíos, contribuyendo así al crecimiento económico sostenible y equitativo en el Perú. Este artículo tiene como finalidad describir y explorar las perspectivas de la economía colaborativa en el Perú, a partir de la identificación de sus teorías, dimensiones y alcances, como también se analizará a profundidad los impactos más relevantes y positivos de la economía colaborativa en las plataformas de negocios a nivel internacional. Este trabajo está orientado a respaldar la literatura y revisiones científicas que explican la visión de la economía colaborativa y sus beneficios en los negocios digitales.

2. Bases teóricas de la investigación

Producción científica nacional

Arroyo y Najar (2021) menciona que la economía colaborativa, al introducir nuevas formas de interacción económica, conlleva una serie de desafíos que afectan áreas clave como la regulación, la protección de los derechos laborales y la equidad. En este sentido, las autoridades se encuentran enfrentando la tarea de desarrollar regulaciones y marcos legales adecuados que permitan abordar estos desafíos de manera efectiva. Este proceso busca no solo establecer normativas que regulen el funcionamiento de las plataformas colaborativas, sino también garantizar que los trabajadores que participan en este modelo económico sean debidamente protegidos y que se promueva una distribución equitativa de los beneficios generados. El objetivo final es asegurar un desarrollo sostenible de la economía colaborativa en nuestro país, donde la innovación y la inclusión vayan de la mano con el respeto por los derechos y la justicia social.

Valga (2020) concluye que la economía colaborativa constituye un nuevo enfoque empresarial que aprovecha el uso de bienes subutilizados, involucrando a usuarios demandantes, usuarios proveedores y plataformas digitales como intermediarias. Este modelo surge como respuesta a la crisis económica y financiera del 2008, con el objetivo de reducir gastos superfluos y acceder a productos a precios más asequibles. Como resultado, la economía colaborativa se ha expandido a diversos sectores, siendo el transporte, la entrega y el alojamiento los más destacados. En este contexto, han surgido empresas como Uber o Glovo, que han experimentado un rápido crecimiento a nivel global.

Producción científica internacional

Mendoza, J. et al. (2023) en su investigación mencionan que, al examinar los desafíos y la regulación en la economía colaborativa, abarcando aspectos como la seguridad, la privacidad, la competencia y la regulación gubernamental, resultó ser fundamental para asegurar que la economía colaborativa continúe siendo una fuerza positiva en la sociedad y la economía. Este modelo económico ha influido en el consumo y el comportamiento del consumidor, dando prioridad a la sostenibilidad, fomentando experiencias por sobre la posesión material y promoviendo la confianza en las transacciones entre pares. Esto ha remodelado de manera fundamental la forma en que las personas seleccionan y consumen bienes y servicios en la era moderna. Así mismo, ha impactado en la fidelidad a las marcas, la interacción social y ha planteado desafíos legales y regulatorios que los consumidores deben considerar al participar en este nuevo modelo económico. A su vez, la economía colaborativa ha transformado profundamente las dinámicas de las industrias tradicionales al ofrecer opciones más accesibles y convenientes para los consumidores. Esto ha obligado a las empresas tradicionales a adaptarse e innovar para mantener su relevancia en un mercado en constante cambio. En conclusión, este modelo económico ha influido en la evolución de los patrones de consumo al fomentar el acceso, la personalización, la sostenibilidad y la confianza. Sin embargo, también ha generado una mayor conciencia sobre las implicaciones éticas y regulatorias que los consumidores deben considerar al adoptar este nuevo paradigma de consumo.

Xu et al. (2023) considera que, en este sistema económico, las personas comparten recursos, servicios o habilidades a través de plataformas digitales con el fin de obtener beneficios mutuos, como la optimización de recursos, la reducción de costos y la generación de ingresos adicionales. Este enfoque se basa en la economía colaborativa, promoviendo la cooperación, el intercambio y la conexión entre los participantes.

Riesgo (2022) en su estudio menciona que el creciente valor del ámbito de la economía colaborativa se atribuye al aumento de las plataformas tecnológicas que operan en este sector. Estas empresas desempeñan un papel central y están adquiriendo cada vez más influencia en la definición de las prácticas que caracterizan la economía colaborativa. Entre estas, destaca la empresa europea Blablacar, que parece ocupar una posición destacada en este mercado. Su influencia se ve respaldada por un discurso en el que se enfatiza la colaboración y la cooperación.

Morales (2022) en su estudio menciona que la economía colaborativa puede definirse en la actualidad como un modelo económico en el cual los usuarios emplean las nuevas tecnologías para intercambiar, adquirir, vender, compartir o alquilar bienes y servicios. Además, está incluyendo a varios sectores a nivel mundial y nacional, en donde cinco principales sectores en los que opera (transporte, alojamiento, finanzas, intermediación laboral y entretenimiento) ya tienen presencia en España, incluso con la participación de reconocidas marcas españolas como Glovo. Sin embargo, a pesar de su creciente integración en la sociedad, la economía colaborativa se enfrenta a controversias, siendo la regulación normativa uno de sus desafíos esenciales para extenderse. Por otro lado, ha demostrado capacidad para reinventarse durante la crisis económica mundial del año 2007 y se ha adaptado a las demandas de la actual crisis de la COVID-19, especialmente en sectores como el reparto a domicilio, la movilidad urbana y las iniciativas solidarias. En lo expuesto anteriormente, se concluye que, aunque enfrenta importantes obstáculos sociales, económicos y legales, sin lugar a duda es un sector con potencial para perdurar en el futuro, no solo en España, sino en todo el mundo. Por último, se ha desarrollado un modelo económico centrado en las necesidades de las personas, que no busca reemplazar al actual, sino ofrecer nuevas alternativas.

Mejía et al. (2021) desarrollaron un estudio aplicado a 233 personas que conformaban el público meta de un emprendimiento digital, al aplicar un cuestionario y evaluar el nivel de confianza, identificaron que el 86,5% del total de encuestados tenía un nivel de confianza positivo y similar en relación con el uso de su plataforma colaborativa, no obstante, en la finalidad de la compra marcó una diferencia en los porcentajes del nivel de confianza, para varones y mujeres los porcentajes de nivel de confianza fueron 39,4% y 32,5% respectivamente; en sus conclusiones estipularon que era necesario extender el campo de estudio no solo de la economía colaborativa sino también incluir sus dimensiones de investigación.

Hernández (2020) menciona que la mayoría de las investigaciones sobre economías colaborativas la denominan como una nueva alternativa para el comercio digital de servicios y bienes, las empresas que enfocan sus plataformas digitales en ella, aportan un valor agregado para llevar a cabo un nuevo proyecto de emprendimiento.

Arley (2020) alude que la orientación de las economías colaborativas va hacia la solución de una problemática comunitaria y la búsqueda del bien común, considerando también la importancia de saber gestionar los recursos básicos en situaciones de crisis, resaltando que la economía colaborativa está implicada en la empatía y apoyo a una comunidad.

Oliveira y Teodósio (2020) revisaron en una base de datos científica un conjunto de revistas basadas en la economía colaborativa, determinando que el 43,89% del total de las publicaciones correspondía a temas empresariales; mientras que el 25,41% y 31,02% correspondía a los criterios de tecnologías de la información y ciencias medioambientales respectivamente, resaltando como parte de su aporte el interés desarrollar y poner en práctica la economía colaborativa en diferentes campos de estudio.

Alba y Olarte (2020) revelan en su estudio que al considerar la posibilidad de invertir o iniciar nuevos negocios, es crucial tener en cuenta el nivel de confianza que puedan ofrecer, especialmente debido al alto riesgo involucrado, especialmente si se busca respaldar al sector local del país, el cual requiere capacitación en herramientas digitales indispensables en la actualidad para la creación de nuevos negocios. Con un adecuado asesoramiento, se puede facilitar un enfoque colaborativo entre los emprendedores, lo que podría ayudar a evitar gastos adicionales y promover el crecimiento de estos proyectos, contribuyendo así al desarrollo nacional. En conclusión, se puede afirmar que la innovación en la economía colaborativa es más evidente en los sectores de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) que, en el desarrollo local, ya que el principal objetivo suele ser obtener una mayor rentabilidad mediante el aprovechamiento de los recursos tecnológicos, relegando a un segundo plano el aspecto social.

Coelho y Romero (2020) muestran que, según el modelo de resultados, los beneficios económicos y la utilidad son los motivadores claves para estos consumidores. Es decir, los consumidores colaborativos de Brasil no están muy preocupados por los impactos ambientales, parecen muy independientes y oportunistas, y no sienten el impacto de la influencia social en sus actividades. Nuestro modelo contribuye a la corriente emergente de literatura sobre la economía colaborativa porque, hasta donde sabemos, este es el primer estudio que prueba formalmente los impulsores del consumo colaborativo considerando más de tres tipos de prácticas colaborativas. Fernández-Bedoya et al. (2020) muestran que el Perú ya están en operación actividades formales relacionadas con la economía colaborativa, como alquiler de automóviles, uso de bicicletas, uso de películas, alquiler de objetos variados, comercio en línea, intercambios, alquiler de habitaciones, crowdfunding, intercambio de habilidades y viajes. Por otro lado, se encontró que no existen actividades formales relacionadas con el uso del automóvil, viajes compartidos, alquiler de juguetes, alquiler de libros, electrónica usada, libros, ropa, juguetes, ropa, venta de DVD y juegos, intercambio de servicios, comunidad, apoyo o compartir comidas; lo que requiere de estudios empresariales para determinar si existe o no demanda de aquellos servicios que no se ofrecen, para que puedan ser implementados en el futuro.

Yanitzá (2019) enfatiza la necesidad de implementar cambios tanto en el ámbito normativo como en el social para abordar los nuevos tipos de empleo que surgen a partir de plataformas digitales. Esto incluye la clasificación legal de estos trabajadores, su estructuración organizativa y la garantía de sus derechos laborales. Estos problemas que se presentan como causa de la economía colaborativa y la ausencia de regulación, siendo una preocupación mundial, y aunque en Colombia se están dando pasos hacia la normatividad, aún se encuentra en proceso. Por esta razón, se ha recurrido a la literatura extranjera para comprender mejor la dinámica de la economía colaborativa, sus características generales, aspectos específicos y su relación con la informalidad laboral.

Görög (2018) señala que, tras revisar la literatura sobre economía colaborativa, sostiene que la descripción más precisa que el modelo económico se alinea con el concepto de consumo colaborativo. No obstante, este término a menudo implica algún grado de financiación o compensación, lo que sugiere que, en un sentido estricto, la economía colaborativa no debería estar completamente relacionada con acuerdos financieros. En su definición más pura, la economía colaborativa se centra en la optimización de recursos que se encuentran infrautilizados.

Conceptos y teorías de la economía colaborativa

En relación con los conceptos y teorías sobre la economía colaborativa, muchos autores la definen en relación con su implementación y los resultados obtenidos en el desarrollo de diferentes casos de estudio, los autores May et al. (2019), conceptualizan la economía colaborativa como el soporte de un emprendimiento y la nueva estrategia para el consumo colaborativo. Para Brenner et al. (2020), la economía colaborativa hace referencia a la viabilidad de una plataforma digital en un emprendimiento, enfocada en el cumplimiento de sus metas propuestas.

Por otro lado, en cuanto a los beneficios de la economía colaborativa, Coronel et al. (2021) afirmaron que los emprendedores lograrían obtener un ingreso extra y alcanzar la libertad financiera a corto plazo, sobre todo se destaca que debido al respaldo de las plataformas colaborativas en la innovación de compañías internacionales; también se llevaría a cabo en el futuro nuevas oportunidades de trabajo en el mercado laboral.

A su vez, Espinoza et al. (2021) mencionaron que la economía colaborativa empezaba a tener un crecimiento a nivel global, debido a la innovación de los medios digitales como el alcance de las redes sociales y las telecomunicaciones, además de tomar en cuenta las nuevas tendencias del consumo de la demanda y la disponibilidad de los servicios.

La economía colaborativa representa un enfoque empresarial en el cual plataformas en línea facilitan la creación de mercados abiertos donde se pueden utilizar temporalmente bienes o servicios ofrecidos principalmente por individuos. (Bueno y Gosálbez, 2023). La economía colaborativa ha sido definida por el Parlamento Europeo, como los modelos de negocio donde se facilitan actividades a través de plataformas colaborativas que crean un mercado accesible para el uso temporal de bienes o servicios, generalmente ofrecidos por individuos. Según García, este enfoque económico resalta el papel central de las plataformas digitales, las cuales son indispensables para facilitar las interacciones y transacciones entre los diversos participantes a la velocidad requerida. Estas plataformas son fundamentales para abordar las asimetrías de información y los costos de transacción, permitiendo una respuesta eficiente en el contexto de la economía colaborativa. (Santaella, 2024).

Mingione menciona que el término economía colaborativa puede considerarse un oxímoron desde una perspectiva económico ortodoxo. Para la teoría neoclásica, el mercado, donde convergen las necesidades y la competencia, es el núcleo de la actividad económica. Se asume que los participantes en este espacio actúan racionalmente, buscando maximizar su beneficio, con la utilidad como principal motivación. Por otro lado, Alonso señala que el término colaboración evoca ideas de lo común y lo compartido, en contraste con lo individual y solitario. En un contexto de debilitamiento del poder redistributivo del Estado, la economía colaborativa teóricamente implica una participación directa, personal y recíproca de la ciudadanía en la gestión económica de sus necesidades. Esto implica compartir y colaborar en la producción de bienes y servicios valorados por comunidades cercanas dispuestas a colaborar y compartir. (González et al., 2019).

La economía colaborativa representa una nueva modalidad empresarial que se fundamenta en el uso de internet. Este tipo de relaciones comerciales surge en el contexto de una filosofía basada en el compartir y la cooperación, la cual tiene sus raíces en lo que el sociólogo polaco Sygmunt Bauman ha llamado modernidad líquida, término que se refiere a un período en la historia humana en el que la estabilidad y permanencia asociadas con la modernidad dan paso a una experiencia más efímera y al valor del momento presente. En este contexto, la práctica del compartir ha adquirido fuerza y se ha convertido en el centro de un debate semántico sobre su significado. Esta evolución ha facilitado el surgimiento de tendencias económicas como el consumo colaborativo, los sistemas de intercambio comercial y el consumo basado en el acceso. (Laverde et al., 2022).

El entendimiento del concepto de economía colaborativa puede basarse en el perfil de los participantes: proveedores de servicios, usuarios de dichos servicios e intermediarios que facilitan la conexión entre ellos. Según Gil (2018), esta perspectiva de economía colaborativa es bastante permisiva, ya que busca legitimar y legalizar una variedad de actividades y actores, incluso aquellos que no siempre se ajustan a los principios fundamentales de la economía colaborativa. Por lo tanto, surgen vacíos legales que las empresas en el mercado demandan que los gobiernos aborden, con el fin de establecer obligaciones para todas las partes involucradas en el consumo colaborativo. (Arribas y Islas, 2021).

El principal propósito de regular las economías colaborativas debe ser triple: en primer lugar, fomentar el trabajo sobre el capital, priorizando la creación de empleos flexibles y equitativos de acuerdo con los estándares de la OIT, y ofreciendo incentivos fiscales para ello. En segundo lugar, promover actividades que beneficien al bien común, lo que implica que los modelos de negocio puedan dedicarse a resolver necesidades sociales, como la movilidad urbana, el turismo o la protección del medio ambiente, independientemente de su objetivo de lucro. Por último, se busca incentivar una gestión justa y equitativa entre la empresa y los colaboradores del modelo de negocio, reconociendo y protegiendo los recursos humanos, materiales y financieros que estos últimos ponen en juego, posiblemente mediante beneficios fiscales. (Arley, 2020).

Desarrollo de la economía colaborativa

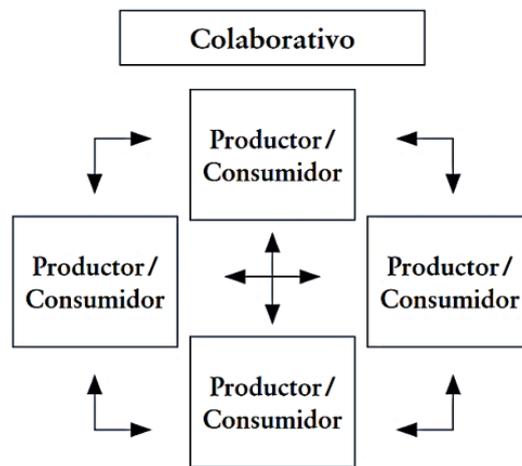
La economía colaborativa ofrece un nuevo marco de aprendizaje para América Latina y el Caribe, facilitando su participación en la Cuarta Revolución Industrial. Surgió en 2010 con el libro "What's mine is yours: The rise of Collaborative Consumption", promoviendo un modelo horizontal e innovador mediante plataformas tecnológicas para optimizar activos subutilizados y generar oportunidades de negocio. Este paradigma ofrece oportunidades para la inclusión social, el espíritu emprendedor y la innovación, abordando problemas sociales, económicos y ambientales. Ha diversificado la matriz productiva en muchos países, como el turismo colaborativo en Europa. Sin embargo, amenaza el hiperconsumismo tradicional con un enfoque en el consumo inteligente y sostenible, aunque plantea desafíos legales al operar sin regulación. (Sanchez y Moreno, 2019).

Desde el surgimiento de las economías colaborativas, sus promotores han enfatizado los efectos positivos que estas podrían generar. Uno de los aspectos centrales de estos discursos es la capacidad que brindan a los individuos para ofrecer servicios de forma flexible, permitiendo a la obtención de ingresos adicionales. Además, estas plataformas se perciben como una oportunidad para que las personas recuperen parte del poder adquisitivo perdido durante crisis económicas, lo cual es especialmente relevante para aquellos en situaciones de vulnerabilidad económica y social. De esta manera, las economías colaborativas se consideran como un medio para promover una distribución más equitativa de los recursos y para crear nuevas oportunidades de redistribución económica. (Fernández-Trujillo y Gil, 2021).

Ortiz y Fernández (2022) mencionan que la economía colaborativa surge como un modelo económico, el cual, a través del uso de las nuevas tecnologías, buscaba optimizar el intercambio de bienes y servicios entre miembros de una comunidad. La cual de acuerdo con Bazzoun (2019) la economía colaborativa permite también que un determinado individuo pueda ofrecer un bien o servicio a otras personas, pero con precios más bajos a los que ofrecería una empresa, por lo que, aquí resalta una ventaja de este modelo económico, el poder acceder a productos o servicios a precios bajos. Dentro de los factores claves que han impulsado este modelo económico, encontramos al internet y la cultura digital, la sociedad y las nuevas visiones de consumo, la crisis económica y los problemas ambientales generados por las industrias (Rodríguez et al., 2017).

La economía colaborativa ha sido considerada como un nuevo modelo cultural, social, legal y económico, debido a que también se involucra en la modificación de los modelos consumistas de una comunidad; con el paso de los años, la economía colaborativa se ha posicionado en el mercado digital, los cambios que ha generado se han hecho evidentes en las nuevas estrategias de publicidad digital de las entidades empresariales a nivel internacional, lo cual ha mejorado el intercambio de bienes y servicios entre proveedores y clientes; entre las plataformas colaborativas más relevantes a nivel global están Uber, Airbnb y BlaBlaCar (Sastre y Inglada, 2018). La economía colaborativa está estrechamente ligada a los avances tecnológicos que definen las actividades personales en la actualidad. Debido a esto, ha captado la atención de los estados. Sin embargo, la rapidez con la que ha surgido este fenómeno ha generado desajustes entre lo que investiga la academia, las leyes de los países y las dinámicas de interacción económica. (Londoño-Cardozo y Tello-Castrillón, 2022).

En la figura 1 se muestra las características del modelo de la economía colaborativa planteado por Rodríguez et al., (2017), en la cual se muestra como los productos que posee el consumidor con buena vida útil, este ya no los almacena, por el contrario, los ofrece a otros consumidores.

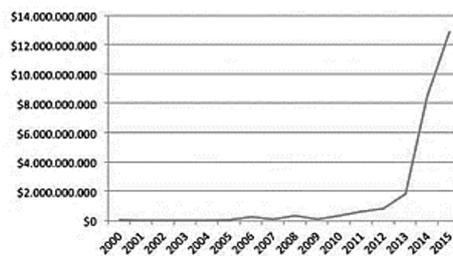


Fuente: Extraído de Rodríguez et al. (2017)

Figura 1: Características del modelo de economía colaborativa.

Esta nueva forma de negocio, se direcciona por cuatro principios básicos, el primero se ubica dentro de la masa crítica, la cual hace referencia al momento en el que el colectivo de los usuarios muestra la intención de involucrarse dentro del sistema, haciendo visible en la sociedad; el segundo es la capacidad ociosa que busca poder maximizar la utilidad de aquellos bienes que vienen siendo usados, pero que pueden generar ingresos extras a sus dueños; el tercero, encontramos a la economía colaborativa como tal, la cual no se orienta hacia un fin económico, sino que busca poder solucionar los problemas a un nivel social, por lo que hace referencia a la creencia en lo común, reduciendo cualquier brecha de acceso para la obtención de algún bien o servicio; finalmente la cuarta, que es la confianza, y es la que genera que estas plataformas sean sostenibles y autosuficientes, en el sentido de que los propios usuarios son quienes regulan los perfiles de lo que se ofrece en los servicios (Serpa, 2017).

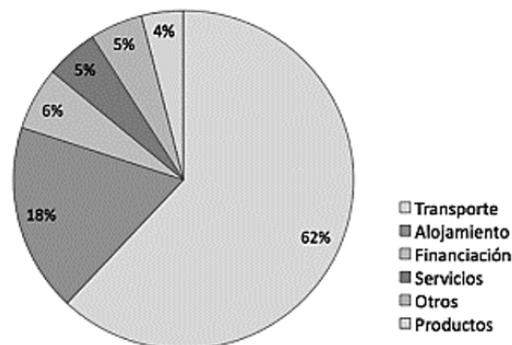
En la figura 2, se representa la evolución de las inversiones de la economía colaborativa en el mundo, cabe resaltar que su inversión fue más relevante a partir del año 2013.



Fuente: Extraído de Sastre y Inglada (2018)

Figura 2: Inversión de la economía colaborativa a nivel global durante el periodo 2000-2015.

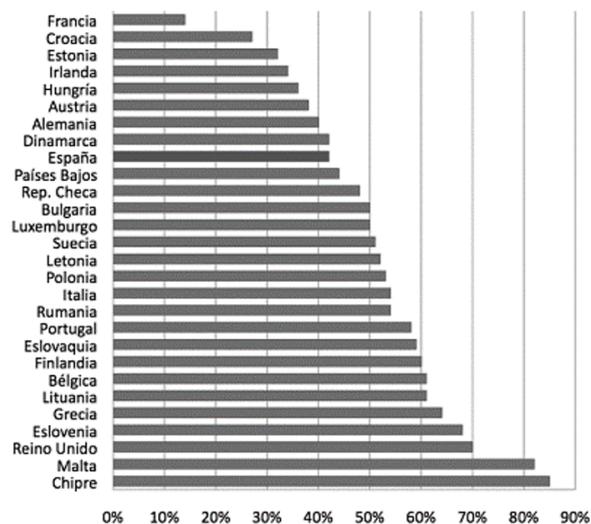
Destacando los sectores en los que ha venido impactado la economía colaborativa a través de la inversión de sus plataformas, se presenta la figura 3, donde se evidencia que el primer lugar lo ocupa el sector de transportes, destacando la aplicación de Uber, que ha logrado superar más de seis millones de dólares en inversiones, entre otras plataformas que también resaltan están BlaBlaCar y Airbnb.



Fuente: Extraído de Sastre y Inglada (2018)

Figura 3: Sectores impactados por plataformas de economía colaborativa durante el periodo.

Por otro lado, al momento de referirnos al conocimiento sobre la aplicación y beneficios de las plataformas colaborativas en los diferentes países mundo, en la figura 4 se demuestra una falta de adaptación sobre la economía colaborativa en los países de la unión europea.



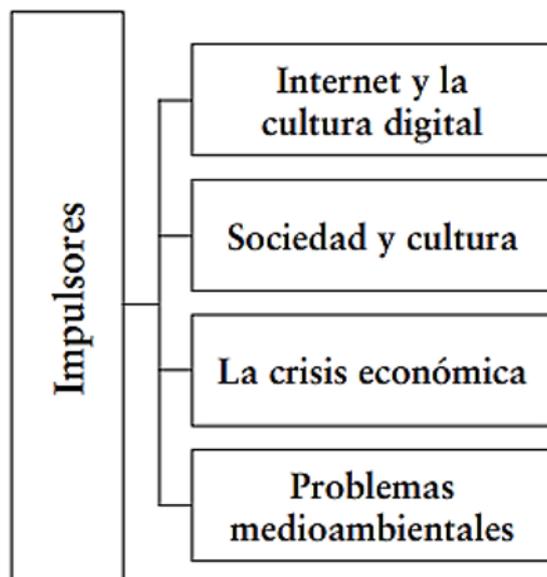
Fuente: Extraído de Sastre y Inglada (2018)

Figura 4: Nivel de desconocimiento de las plataformas colaborativas en países europeos.

Tal como se observa, apenas el 17% de la comunidad europea utilizaba plataformas colaborativas, el país más adelantado pero que aún estaba en adaptaciones era España.

Factores que impulsan la economía colaborativa

Entre los factores que impulsan el desarrollo de la economía colaborativa está la cultura digital y el internet, el espacio donde los diferentes usuarios interactúan y se genera la confianza para las negociaciones; la sociedad y cultura, las comunidades formadas por los ciudadanos la cooperación y generación de vínculos de seguridad; las crisis económicas, donde se presentan las oportunidades de mejora que dan paso a la innovación; y por último están los problemas del medio ambiente, donde entra el tema de la reutilización de los recursos, con la finalidad de apoyar en la conservación y cuidado de un ecosistema a través de la reducción de desperdicios (Rodríguez et al. 2017).



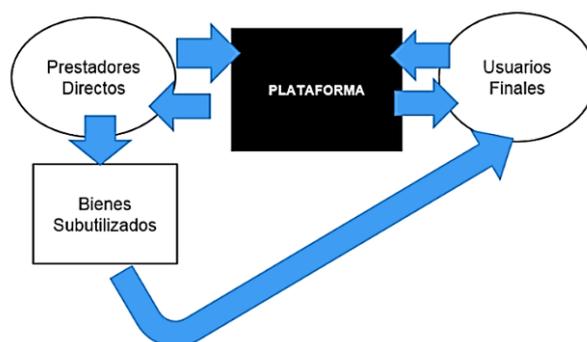
Fuente: Extraído de Rodríguez et al. (2017)

Figura 5: Factores clave que impulsan la economía colaborativa.

Plataformas colaborativas

Una de las principales ventajas de la economía colaborativa durante el siglo XXI, ha sido el desarrollo e innovación de la tecnología, la digitalización de procesos ha sido necesaria para que las empresas o emprendedores independientes puedan comercializar sus servicios o bienes de manera nacional e internacional; es ahí donde se introducen las plataformas digitales, que bien pueden tener un enfoque “colaborativo” o “no colaborativo” en relación con las preferencias de los usuarios que conformen su público meta (Llanos, 2019).

Por otro lado, también se señala que pese a que las plataformas colaborativas ha evolucionado paulatinamente en el mercado global, aún posee una tendencia reciente en los países de primer mundo, demostrando que para que su expansión sea notable debe haber un compromiso por parte de las entidades empresariales, para considerar a una plataforma colaborativa como una alternativa de viabilidad económica ante una posible crisis (Hernández, 2022).



Fuente: Extraído de Llanos (2019)

Figura 6: Funcionamiento de una plataforma colaborativa.

Los últimos cinco años, la implementación y uso de las plataformas digitales en diversos rubros económicos del mercado peruano han ingresado con mucha fuerza, dentro de los que podemos destacar, los sectores de transporte y reparto a domicilio de servicios (delivery) los cuales han ido ganando mayor presencia, posicionándose de una forma sostenible entre las empresas proveedoras de servicios y los compradores (Valga, 2020).

3. Metodología

La metodología empleada se dio bajo el enfoque cualitativo, de tipo descriptivo y bibliográfico, que permitió una revisión de literatura científica en base de datos como Scopus, Science Direct, Scielo y Redalyc, haciendo uso de palabras claves como: economía colaborativa, empoderamiento, colaboración peer-to-peer, crowdsourcing, economía de acceso, innovación colaborativa, entre otros. De las cuales se analizaron un total de 15 artículos científicos, donde se aplicó como filtros a investigaciones de los últimos 5 años.

Se establecieron criterios para la selección de estudios que abarcan tanto la inclusión como la exclusión. Los criterios de inclusión comprenden la selección de artículos publicados entre 2019 y 2024, relacionados con el tema de investigación y redactados en cualquier idioma. Por otro lado, se excluyen los artículos publicados antes de 2019 y aquellos que no están vinculados al tema de investigación. La revisión sistemática de la literatura proporciona una visión general de los beneficios y desafíos de la economía colaborativa en el Perú. Esto puede ser útil para informar políticas públicas, estrategias empresariales y decisiones individuales de consumo.

4. Resultados y discusión

Para iniciar este apartado, fue necesario realizar una búsqueda exhaustiva en bases de datos de repositorios y artículos científicos, las cuales ofrecen una visión integral de la economía colaborativa y sus implicaciones. Entre los primeros estudios, se destaca que la economía colaborativa ha revolucionado las industrias tradicionales, ofreciendo opciones más accesibles y convenientes para los consumidores; forzando a las empresas pasar en un proceso de adaptabilidad e innovación con la finalidad de mantenerse en un mercado cambiante. Por ello, este modelo ha impactado los patrones de consumo, promoviendo acceso, personalización, sostenibilidad y confianza. (Mendoza et al., 2023).

Además, se subraya la capacidad de la economía colaborativa para afrontar problemas comunitarios y fomentar el bienestar general (Arley, 2020), así como su importancia en múltiples áreas de investigación y desarrollo (Oliveira y Teodósio, 2020). También, la economía colaborativa se basa en el intercambio de bienes y servicios, destacando su capacidad de adaptación durante crisis económicas. Aunque este modelo económico enfrenta desafíos sociales, económicos y legales, tiene un potencial duradero a nivel mundial, en donde busca complementar y no reemplazar el modelo actual, centrado esencialmente en las necesidades de las personas. (Morales, 2022) Por lo tanto, comprender este modelo económico es clave para su sostenibilidad y el éxito a largo plazo. (Mejía et al., 2021).

Se destaca el valor añadido que las entidades enfocadas en la economía colaborativa logran aportar a proyectos empresariales, dado que este modelo es único, innovador y flexible, permitiendo de esta manera a los usuarios tener una buena experiencia (Hernández, 2020). La confianza de los usuarios en las plataformas colaborativas tiene que darse a través de su organización, innovación y desarrollo empresarial (Mejía et al., 2021). La importancia del nivel de confianza en este modelo económico fundamentalmente juega un papel crucial en el apoyo al sector local y el estímulo al crecimiento de los proyectos, ya que enmarca una mayor rentabilidad en el aspecto tecnológico en comparación al aspecto social (Alba y Olarte, 2020). A su vez, se profundizan los motivadores del consumo colaborativo, destacando los beneficios económicos y la utilidad como aspectos clave para los consumidores. (Coelho y Romero, 2020).

Por otro lado, en la última década, hemos asistido a la aparición de un nuevo paradigma socioeconómico relacionado con las comunidades virtuales basadas en Internet que promueven prácticas de uso o consumo compartido de productos y servicios: la economía colaborativa (Belezas et al., 2019). La economía colaborativa en América Latina se presenta como una nueva y prometedora forma de aprendizaje para su incorporación en la Cuarta Revolución Industrial (Fondo Multilateral de Inversiones y IE Business School [FMI y IBS], 2016; Valga, 2020). Este nuevo paradigma trae consigo importantes oportunidades para favorecer la inclusión social, promocionar el espíritu emprendedor y crear un boom de innovación que permita contribuir a resolver los grandes problemas sociales, económicos y ambientales que afectan a los países latinoamericanos (FMI y IBS, 2016). La economía colaborativa y el desarrollo de la Industria 4.0, cada vez se muestran con una mayor importancia en la gestión de la cadena de suministro (Xu et al., 2023).

La economía colaborativa se refiere a un sistema económico en el cual los individuos comparten recursos, servicios o habilidades a través de plataformas digitales para obtener beneficios mutuos, este modelo económico ha traído consigo una transformación sobre la sociedad, economía, política gubernamental y, en consecuencia, el aumento de la informalidad en las relaciones laborales (Yanitzá, 2019). En el Perú, con el paso del tiempo la economía colaborativa ha logrado un crecimiento significativo (Valga, 2020). Asimismo, este modelo económico, viene mostrando cambios a nivel sociológico, generando usuarios más conscientes y responsables, a nivel económico, pues impulsa la innovación y estimula la competencia del mercado, y a nivel administrativo, pues bien direccionado, puede mejorar las industrias que existen actualmente (Görög, 2018).

Por otro lado, en este sistema económico los individuos que lo conforman, comparten recursos, servicios o habilidades, mediante el uso de plataformas digitales, con el objetivo de obtener beneficios mutuos (Xu et al., 2023). Asimismo, el crecimiento de la economía colaborativa está estrechamente vinculado al crecimiento de las plataformas tecnológicas que se desarrollan dentro del modelo de negocio en este sector (Riesgo, 2022).

En el Perú, una gran diversidad de industrias ha adoptado e implementado este modelo colaborativo y el uso de plataformas digitales, trayendo consigo nuevas oportunidades de empleo, facilitando además el acceso a servicios y bienes para la población, dentro de estas industrias desarrolladas en nuestro país podemos destacar, según Valga (2020):

a. Repartos domésticos: Aplicativos como RAPPI y GLOVO han revolucionado la manera en que las personas solicitan servicios de entrega de alimentos, compras o servicios domésticos (delivery). Estas plataformas han permitido que muchos usuarios soliciten servicios de manera rápida y conveniente, al tiempo que generan oportunidades de empleo a repartidores y trabajadores independientes.

b. Compartir vehículos: Plataformas como Uber, Beat y Cabify han ido ganando mucha popularidad en nuestro país, permitiendo a las personas el poder ofrecer sus vehículos y obtener ingresos económicos como conductores. Esto ha brindado nuevas opciones de transporte más accesibles y flexibles para los usuarios.

c. Alojamiento compartido: Plataformas como Airbnb han proporcionado la posibilidad de poder alquilar habitaciones o viviendas completas a turistas y visitantes. Permitiendo esto, que los propietarios de inmuebles puedan generar ingresos adicionales y a los viajeros, el poder acceder a alojamientos más económicos y personalizados.

d. Financiamiento colectivo: También conocido como crowdfunding, es una modalidad de financiamiento que ha ido tomando popularidad en el Perú, permitiendo a los emprendedores y proyectos el poder acceder a fondos de financiamiento a través de donaciones o inversiones de múltiples personas a través de plataformas en línea. Ayudado esto a fomentar la innovación y a impulsar proyectos que de otra manera podrían no haber sido posibles.

Sin embargo, cabe resaltar, que la economía colaborativa, presentará desafíos y cuestionamientos en áreas como la regulación, protección de los derechos laborales y equidad; en ese sentido, las autoridades vienen trabajando en la creación de regulaciones y marcos legales adecuados para poder abordar estos aspectos y asegurar un desarrollo sostenible de la economía colaborativa en nuestro país (Arroyo y Najar, 2021).

5. Conclusiones

En esta revisión sistemática el aporte está directamente orientado a las investigaciones previas de la economía colaborativa, relacionándolo con la visión desde el punto de vista del pensamiento peruano. Se presentaron las posturas y conceptos de diferentes autores, que en resumen explican a la economía colaborativa como un modelo de negocio viable económica y financieramente para las empresas, además de denominarlo como un modelo impulsado por las crisis financieras y los avances digitales. Así mismo, esta investigación puede ser un apoyo para las personas emprendedoras, las cuales pueden respaldar sus plataformas digitales en este modelo económico y lograr que existe un vínculo basado en la confianza y seguridad entre sus clientes y proveedores de servicios. Los estudios sobre las economías colaborativas son reconocidos como investigaciones de carácter exploratorio, debido a que su práctica es poco frecuente en casos empresariales o de emprendimiento, sobre todo en países de América Latina (Bueno y Velarde, 2019); con base en ello, se concluye que es necesario que en investigaciones a futuro enfocadas en los beneficios y evolución de las plataformas digitales, se incluyan esquemas e indicadores que expliquen la aplicación del modelo economía colaborativa en negocios digitales basados en los criterios y la visión de un empresario o emprendedor de nacionalidad peruana.

6. Referencias bibliográficas

Alba, Y., & Olarte (2020). Publicación: Economía colaborativa: análisis de literatura un enfoque hacia el desarrollo local y sus limitantes en la innovación de América Latina.

Arley, A. (2020). Economías colaborativas: Propuesta de metodología de identificación y regulación en México. *Revista latinoamericana de derecho social*, (30), 3-35.

Arribas, A., & Islas, O. (2021). El prosumidor en la economía colaborativa: nueva manera de participar en el mercado de consumo. *Palabra Clave*, 24(2), 1-22.

Arroyo, E., & Najar, C. (2021). Implicancias laborales y tributarias de la economía colaborativa en las plataformas digitales que prestan servicios en Perú.

Bazzoun, M. (2019). The Digital Economy. *International Journal of Social Science and Economics Invention*, 5(9), 116- 118.

- Belezas, F., Au-Yong-Oliveira, M., Branco, F., & Gonçalves, R. (2019). Blockchain in collaborative economy business models: A comparative case study. 2019-June. Iberian Conference on Information Systems and Technologies (CISTI), 1-7.
- Brenner, H., Ortiz, R., Rodríguez, J., & Ruiz, C. (2020). Plan de negocio para determinar la viabilidad de una plataforma digital colaborativa para la venta de productos orgánicos y saludables en la zona 7 de la ciudad de Lima.
- Bueno, A., & Gosálbez, H. (2023). Desregulación y regulación de la economía colaborativa en la actividad turística y las actividades con incidencia turística. España: ARANZADI/CIVITAS.
- Bueno, J., & Velarde, J. (2019). La Economía Colaborativa y su incidencia en la Competitividad de las empresas que brindan servicio de alquiler de oficina en edificio en Lima Metropolitana en el año 2018.
- Coronel, A., Ortega, M., & Scaldaferrri, W. (2021). La economía colaborativa, sus beneficios y efectos. *Revista Espacios*, 42(6), 64-68.
- Coelho, P., & Romero, C. (2020). DRIVERS OF DIFFERENT TYPES OF COLLABORATIVE CONSUMPTION. *R. Adm. FACES Journal Belo Horizonte*, 18(3), 72-87.
- Espinoza, X., Armijos, M., & Noboa, J. (2021). Economía Colaborativa, Emprendimiento Digital e Innovación en el Ecuador. *Yachana Revista Científica*, 11(1), 95-109.
- Fernández-Bedoya, V., Gago-Chávez, J., Meneses-La-Riva, M., Suyo-Vega, J. (2020). Collaborative Economy in Peru: Past, Present and Future. *Traektoriâ Nauki= Path of Science*, 6(5), 7001-7006.
- Fernández-Trujillo, F., & Gil, J. (2021). Mecanismos y dinámicas del trabajo en las plataformas digitales: los casos de Airbnb y de las plataformas de reparto. *Empirica* (52), 175-198.
- Fondo Multilateral de Inversiones, & IE Business School. (2016). *Economía Colaborativa en América Latina*.
- González, I., Rodríguez, M., & Fonticiella, B. (2019). Las viviendas vacacionales: entre la economía colaborativa y la actividad mercantil. España: Editorial Dykinson, S.L.
- Görög, G. (2018). The Definitions of Sharing Economy: A Systematic Literature Review. *Management*, 13 (2), 175-189.
- Hernández, J. (2020). Formulación de un modelo de negocio de economía colaborativa en conjuntos residenciales en la ciudad de Bogotá.
- Hernández, J. (2022). Deconstructing the “peer-to-peer sharing economy”: The challenge of the collaborative economy to platform co-operatives in the post-labor age of the 21st Century. *CIRIEC-España Revista de Economía Publica, Social y Cooperativa*, (105), 177-204.
- Laverde, C., Vera, J., López, H., & Sellamén, A. (2022). *Tendencias en la economía colaborativa: una aproximación analítica* (1 ed. ed.). Ediciones USTA.
- Llanos, R. (2019). ¿Son las plataformas de economía colaborativa proveedores de un servicio en el marco de una relación de consumo?, *Revista de Actualidad Mercantil*, (6), 227-237.
- Londoño-Cardozo, J., & Tello-Castrillón, C. (2022). La Economía Colaborativa: propuesta de bases conceptuales para su estudio. *Entramado*, 18(2), 1-16.
- May, F., Hernández, L., & Pool, F. (2019). La plataforma de la economía colaborativa Airbnb y su uso por la EDOCO de corte turístico en Cancún-México. *RECAI Revista de Estudios en Contaduría, Administración e Informática*, 8(22), 1-15.
- Mejía, O., Mendoza, C., & Mejía, Y. (2021). Consumo colaborativo: La confianza, un factor crítico en la intención de compra. *Suma de Negocios*, 12(27), 149-160.
- Mendoza, J., Mejía, E., Agua, J., Vasco, M., Zurita, J., & Litardo, J. (2023). Economía colaborativa: nuevas tendencias de producción y consumo. *South Florida Journal of Development*, 4(9), 3612-3629.
- Morales (2022). ¿Economía colaborativa en España El futuro de la economía?
- Organización Internacional del Trabajo (2018). *La calidad del trabajo en la economía de plataformas*.
- Oliveira, V., & Teodósio, A. (2020). Consumo Colaborativo: Un Estudio Bibliométrico Entre 2010-2019. *Revista Eletrônica de Administração*, 26(2), 300-329.
- Ortíz, M., & Fernández, V. (2022). Economía colaborativa en Sudamérica. Una revisión sistemática. *UCV Hacer*, 11(1), 35-42.

- Recuenco, A. (2022). Economía colaborativa: Rompiendo el esquema tradicional de los negocios emprendedores. *SCIÉENDO*, 25(4), 445-456.
- Riesgo, V. (2022). Discourse and work on the collaborative economy. The Blablacar case. *Revista de metodología de ciencias sociales*, (54), 43-63.
- Rodríguez, R., Svensson, G., & Pérez, M. (2017a). Modelos de negocio en la economía colaborativa: Síntesis y sugerencias. *ESIC Market*, 48(157), 255-274.
- Salazar, A., Pedraza, I., & Lombana, M. (2020). Retos y posibilidades de la economía colaborativa en la ciudad de Bogotá. *HAMUT'AY Revista cuatrimestral de divulgación científica Universidad Alas Peruanas*, 7(1), Article 1.
- Sánchez, J., & Moreno, Y. (2019). Desarrollo de la economía colaborativa en Ecuador. *Espirales revistas multidisciplinaria de investigación científica*, 3(29).
- Laverde, C., Vera, J., López, H., & Sellamén, A. (2022). *Tendencias en la economía colaborativa: una aproximación analítica* (1 ed. ed.). Ediciones USTA.
- Londoño-Cardozo, J., & Tello-Castrillón, C. (2022). La Economía Colaborativa: propuesta de bases conceptuales para su estudio. *Entramado*, 18(2), 1-16.
- Sanchez, J., & Moreno, Y. (2019). Desarrollo de la economía colaborativa en Ecuador. *Espirales revista multidisciplinaria de investigación científica*, 3(29), 1-10.
- Santaella, H. (2024). Balance y desafíos del estado regulador, supervisor, promotor y empresario. Tomo III, Estado empresario y otras acciones de la administración en los mercados. *XXIV Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo* (1 ed.). Colombia: Universidad Externado.
- Sastre, J., & Inglada, M. (2018). The collaborative economy: A new economic model. *CIRIEC-España Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 94, 219-250. <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.94.12109> Serpa, G. (2017). Economía compartida: Factores claves para su desarrollo en un contexto limeño.
- Valga, A. (2020). ¿Políticas para la economía del futuro? La economía colaborativa y las plataformas digitales en el Perú: un análisis de la respuesta del Congreso de la República (2014-2019).
- Xu, X., Choi, T., Chung, S., & Guo, S. (2023). Collaborative-commerce in supply chains: A review and classification of analytical models. *International Journal of Production Economics*, 263.
- Yanitzá, G. (2019). Collaborative economy in Colombia: The new way of informality in labor relations. *Revista Brasileira de Políticas Públicas*, 9(3), 154-171.